

Ciudad de México a 06 de febrero de 2018.

NOTA INFORMATIVA

Respecto de diversas versiones periodísticas publicadas el día de hoy en relación con la participación de Tecnoradio S.A. en la Licitación IFT-4, es necesario hacer las siguientes precisiones:

- Es **absolutamente falso que el IFT haya interpuesto denuncia o demanda en contra de algún periodista**. En ningún momento el órgano regulador ha señalado, presumido o imputado responsabilidad alguna a comunicadores o columnistas.
- Durante el proceso de la licitación IFT-4, los días 24 y 28 de marzo, así como 16 de mayo de 2017, se publicaron notas periodísticas que informaban sobre posibles ilícitos cometidos por la empresa Tecnoradio S.A. de C.V. o sus representantes. Para esclarecer los hechos publicados, el IFT requirió a dicho participante diversa información y documentación.
- Toda vez que el representante legal de Tecnoradio S.A. de C.V. no presentó la información requerida y no pagó las contraprestaciones ofertadas en la licitación, el IFT procedió a la descalificación de dicho participante, e hizo efectivas las garantías de seriedad presentadas por un monto de \$41,800,000.00.
- Es obligación de todas las autoridades en nuestro país hacer del conocimiento de las autoridades competentes la posible comisión de delitos. En este caso, al existir indicios de un posible delito, el IFT formuló denuncia penal ante la Procuraduría General de la República **en contra del representante legal de Tecnoradio S.A. de C.V.**, aportando todos los elementos de los que disponía para que dicha

Procuraduría llevara a cabo las investigaciones pertinentes. Como parte de dichos elementos, se aportó copia de las notas periodísticas que daban cuenta de la posible ilicitud en que habría incurrido Tecnoradio S.A. de C.V.

- Lo anterior fue informado oportunamente a la opinión pública, como se desprende de los comunicados emitidos por el IFT los días 16 y 30 de mayo de 2017, y que se pueden consultar en las siguientes ligas:<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/otros-documentos/posturapublica16demayode2017.pdf>

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicado_53_comunicadopenoviiiextraord.licitaciones300520171.pdf

- Corresponde exclusivamente al Ministerio Público de la Federación conducir las investigaciones necesarias sobre la comisión de delitos federales y es deber de todas las autoridades y los ciudadanos aportar la información con que se cuente para evitar que exista impunidad.
- El IFT continuará actuando con estricto apego a la Constitución y la ley, con pleno respeto a la libertad de expresión y derecho a la información, así como a la competencia de otras autoridades.